






02/02/2017

SOLICITUDES ADMISIÓN PARA EL CURSO 2017-18: PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Del 1 al 20 de marzo. (Todos los solicitantes)

-  **Anexo II cubierto y firmado por el padre y la madre** (disponible en nuestra web)
-  **Anexo A cubierto y firmado** (disponible en nuestra web)
-  **Fotocopia completa del libro de familia**

Del 23 de marzo al 05 de abril. (Sólo en caso de que sea necesario hacer baremación)

Circunstancia	Documentación a presentar
Hermano/s en el Centro	<i>Certificación del Colegio</i>
Padre/madre trabajador/a del Centro	<i>Certificación del Colegio</i>
Familia numerosa	<i>Título oficial en vigor o carnet familiar gallego expedido por la Consellería de Traballo</i>
Gemelos o parto múltiple	<i>Demstrar que viven en el área de influencia y matricularse en el mismo colegio</i>
Renta	<i>Se calculará mediante la suma de las casillas 380 y 395 de la última declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, dividida entre el nº de miembros de la misma referido a 27/02/2017</i>
Puntuación por domicilio	<i>Certificado de empadronamiento de la unidad familiar, con una antigüedad mínima de 1 año y expedido en 2016. (En caso de no tener un año, justificarlo)</i>
Puntuación por lugar de trabajo	<i>Certificación expedida por la empresa en la que trabajan el padre y la madre, respectivamente, y contratos de trabajo. Para trabajadores por cuenta propia, alta censal en la Agencia Tributaria y en la T.G. Seguridad Social. (Los funcionarios, certificación expedida por la Jefatura de personal)</i>
Puntuación por familia monoparental	<i>Libro de familia en el que sólo figure la madre, o acta notarial acreditando tal circunstancia</i>
Minusvalía	<i>Certificado de minusvalía del padre/madre/hermanos o alumno igual o superior al 33%, expedido por la Consellería de Traballo e Benestar u órgano competente de otra Admon.</i>
Criterio complementario	<i>Que el padre o la madre haya sido alumno/a del Centro: justificar con el libro de escolaridad o con certificación del Colegio</i>

- ORDE de 12/03/2013, DOGA de 15/03/2013, de Procedimiento para la admisión de alumnado.
- ORDE de 25/01/2017, DOGA de 01/02/2017, por la que se modifica la Orden de 12/03/2013.